

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 28 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Adra (Almería). (PP. 1392/2019).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Territorial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud:  
Obtención de la autorización ambiental unificada. En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las vías pecuarias: «Vereda de Almería (04003002)» y «Colada de Adra (04003003)», en el término municipal de Adra.
- Características:  
Proyecto de mejora de la red primaria de red de regadíos de la Comunidad de Regantes del Río Adra, en el término municipal de Adra (Almería).
- Promotor:  
Comunidad de Regantes del Río Adra.

Lo que se hace público, a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada; para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, durante treinta días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca Y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 28 de mayo de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

00156591